



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 2002

NÚM. 16

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEI ILMO. SR. D. JUAN GONZÁLEZ MATEO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la convocatoria de licitación para la contratación de asistencia técnica para la asesoría económica-financiera en el proyecto de la auto-vía [Pamplona-Estella-Logroño](#).
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la repercusión en Navarra del nuevo impuesto sobre la [gasolina](#).
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la convocatoria de licitación para la contratación de asistencia técnica para la asesoría económica-financiera en el proyecto de la autovía Pamplona-Estella-Logroño (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente en funciones, señor González Mateo, y cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Cristóbal García, Catalán Higuerras (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoe-txea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko

Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 27 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la repercusión en Navarra del nuevo impuesto sobre la gasolina (Pág. 10).

Para exponer la solicitud de comparecencia toma la palabra el señor Cristóbal García, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 11).

En un primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Cristóbal García, Catalán Higuerras, Nuin Moreno, Alli Aranguren y Goikoe-txea Askorbe, a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 13).

En un segundo turno interviene el señor Nuin Moreno (Pág. 17).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 8 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la convocatoria de licitación para la contratación de asistencia técnica para la asesoría económica-financiera en el proyecto de la autovía Pamplona-Estella-Logroño.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Buenas tardes, señorías. Comenzamos esta primera sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, después del periodo vacacional, en la que tenemos dos puntos. El primero es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la convocatoria de licitación para la contratación de asistencia técnica para la asesoría económica-financiera en el proyecto de la autovía Pamplona-Estella-Logroño. Damos la bienvenida al Consejero de Economía y Hacienda, y, puesto que la petición ha sido del Partido Socialista, para hacer la pregunta correspondiente tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos en esta primera sesión de la Comisión de Economía del año 2002. Creo que el asunto que mi grupo pretende que se trate en la Comisión está claramente expuesto en la justificación de la petición de comparecencia. Mi grupo, como todo ciudadano que lea el Boletín Oficial de Navarra, se enteró el 27 de julio por la publicación de una orden foral de que el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones había aprobado el expediente de contratación de la asistencia técnica para la asesoría económico-financiera en el proyecto de la autovía Pamplona-Estella-Logroño. Se convocaba esta licitación para la contratación de los trabajos de la misma. El objeto del contrato era la realización de los trabajos citados, cosa que obviamente no se concreta más y es difícil saber de qué se habla. El presupuesto de contrata es de 50 millones de pesetas, y la fecha de resolución de la misma es el 26 de octubre de 2001. Se habla de la forma de adjudicación, que será mediante concurso. El precio de adjudicación es de 46'5 millones de pesetas y el adjudicatario es Ernst & Young, sociedad limitada.*

Estos son todos los datos que tiene mi grupo cuando se solicita la comparecencia sino en este

momento sobre la adjudicación de esta contratación de unos trabajos de asistencia técnica para la asesoría económico-financiera del proyecto de la autovía Pamplona-Estella-Logroño, concepto que nos gustaría que se nos aclarara, nos gustaría saber cuáles son esos trabajos para los que se contrata y sobre todo por qué se recurre a la contratación de una empresa externa, ya que, a nuestro modesto entender, mientras no se nos argumente lo contrario, la Administración foral tiene plena capacidad de realizarlos y nosotros pensamos que son unos trabajos que deberían depender de la Consejería de Economía y Hacienda, razón por la que pedimos la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda, porque creemos que, dentro de este proyecto de construcción de la autovía Pamplona-Estella-Logroño y del sistema que se ha buscado para la financiación de la misma, es quien debe apadrinar los movimientos que se den en ella, sobre todo cuando están relacionados con cuestiones económicas y financieras.

Éste es el fondo de la cuestión. Nosotros nos vemos sorprendidos por la publicación de esta convocatoria, después conocemos la resolución de la misma, y la verdad es que seguimos sin entender la necesidad o la justificación de realizar este concurso. Como sus señorías saben, no estamos de acuerdo con la fórmula que se ha buscado para la construcción de la autovía Pamplona-Estella-Logroño, por tanto, todo lo que rodea a este proyecto y su ejecución nos parece que hay que controlarlo desde el Parlamento y nos parece de interés, pero, además, como ya he dicho en otro momento en esta intervención, no llegamos a comprender las razones por la que es necesario hacer esta contratación externa que va a costar 46'5 millones de pesetas. No sabemos qué es lo que se está pagando con esa cantidad y por eso solicitamos del Consejero de Economía y Hacienda, que a nuestro entender es el responsable de estas cuestiones, que aclare cuanto quiera de lo mismo, porque lo que nos mueve a pedir esta comparecencia es, como he dicho, simplemente eso, no entendemos el fondo del asunto y nos gustaría entenderlo. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Para su contestación tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Como saben ustedes, por Orden Foral 609/2001, de 5 de julio, el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones aprueba el expediente de contratación de los trabajos de asistencia técnica para la asesoría económico-financiera del proyecto autovía Pamplona-Estella-Logroño. El pliego de prescripciones técnicas para el contrato*

de asistencia técnica en esta materia dice lo siguiente: El alcance de los trabajos: Los trabajos se desarrollarán en dos fases, según se recoge a continuación. La fase primera corresponde a los trabajos preparatorios del concurso de la concesión y en particular incluye la realización de un estudio de viabilidad y la cooperación para la confección del pliego del concurso de concesión. Y la fase dos, correspondiente a la elaboración técnica y económica de las ofertas presentadas al concurso de la concesión, se desarrollará a partir de la apertura de dichas ofertas. En definitiva, son dos fases. La primera se divide a su vez en dos grupos, uno lo que es el apoyo para analizar el estudio de viabilidad, la segunda parte sería la elaboración de las bases del pliego del concurso de concesión y la tercera es un apoyo a lo que es la valoración técnico-económica de las ofertas presentadas.

También el pliego dice el alcance de los trabajos, y lo detalla mucho más detenidamente, algo así como en cinco o seis páginas, en las que viene a pormenorizar cada uno de los trabajos: el consultor, plazos de construcción y entrada en servicio por tramos facilitados por el Gobierno de Navarra; deberá llevar a cabo un exhaustivo y completo análisis de la viabilidad económica y financiera de la construcción de la totalidad de la autovía Pamplona-Estella-Logroño al objeto de establecer que dicha iniciativa pueda llevarse a cabo mediante el procedimiento de concesión con subvención total del peaje o canon de demanda.

Éste es el primer punto y, como ven ustedes, supongo que lo tendrán, hay infinidad de ellos y no voy a profundizar en ellos. Creo que lo importante es decirles a ustedes qué es lo que pretendíamos, y es que una asesoría externa, una asistencia técnica nos aportase en este proceso. Y pretendíamos fundamentalmente lo siguiente. Primero, pretendíamos una revisión de los costes que habíamos calculado en nuestro plan básico de financiación, pretendíamos, en definitiva, un estudio de detalle de esos costes. No es que el Gobierno de Navarra y el Departamento de Economía no tengan capacidad para hacerlo, claro que sí, de hecho, hizo el estudio básico. Pero es cierto que hacía falta un estudio de detalle fundamentalmente en función de distintos instrumentos financieros. Luego ésta es la primera parte que se contrató.

¿Qué se pide también a la empresa? Se le pide un análisis de la suficiencia financiera futura de nuestra Comunidad, no porque el Departamento de Economía desconozca la futura viabilidad de Navarra, sino porque queremos concretar en detalle cuáles son los retornos de una obra de este estilo. Y los tenemos. Los tenemos y los concreta la empresa en algún dato que les voy a decir, como es el siguiente. El incremento del PIB como consecuencia de esta inversión sería superior a 8.000

millones de pesetas anuales, un 0'5 por ciento anual. Este incremento del PIB conllevaría un incremento de impuestos y, por tanto, un retorno fiscal en nuestra Administración equivalente a 3.000 millones de pesetas. Por tanto, esta vía de gran capacidad, como ven ustedes, se autofinancia.

Además, dice que se requerirían más de seiscientos puestos de trabajo durante el periodo de construcción y se generarían más de 1.500 empleos permanentes terminada la construcción. Ésta es otra de las conclusiones que queríamos obtener de esto.

Pero, además, queríamos saber la viabilidad jurídica y técnica de los distintos instrumentos económico-financieros posibles, fundamentalmente por dos motivos. Como saben ustedes, esto podría afectar a la consideración que tiene la SEG 95, consideración de si esto es una financiación extra-presupuestaria o no. Y para eso necesitábamos un apoyo de alguien externo que nos pudiese medir los riesgos del proyecto y nos pudiese valorar esa cuestión, sobre todo porque necesitamos expertos en el mercado de capitales. La Administración no conoce este mercado, la Administración no tiene expertos en mercados de capitales, no tiene personas que sepan de instrumentos financieros como fondos estructurados, titulización de activos, etcétera. No lo conoce como para poder plantearlo y desarrollarlo, tenemos técnicos pero no a ese nivel. Ustedes entenderán por qué. No somos una entidad financiera y, por tanto, no tenemos expertos en esa materia.

Pero había otro tema que también era fundamental, y era ver la "atractividad" de este proyecto para posibles concesionarios, si este proyecto era atractivo o no. Este proyecto saldrá al mercado y hacen falta concesionarios que pujen y que lo hagan de unas formas adecuadas. Teníamos que ver la "atractividad" que tenía para el mercado, para los posibles concursantes. Y eso es algo que tampoco lo puede hacer la Administración.

Podrán ustedes dudar, yo no dudo, pero podrán ustedes dudar sobre si este Consejero tiene o no tiene confianza en los técnicos de su departamento para elaborar estas cuestiones. Digo que no porque creo que lo he demostrado, y lo he demostrado con la única razón con que se puede demostrar, yo creo que ésta es una Consejería en la que escasean los informes externos. Creo que saben ustedes que nosotros participamos en todos los estudios económicos que se hacen en la Administración, y me da la sensación de que no podrán ustedes contar con muchos estudios económico-financieros encargados a técnicos de fuera. Me da la sensación de que en estos momentos todo lo que son nuestras consignaciones de trabajos externos van dirigidas básicamente y fundamentalmente a temas informáticos, bien sea en su fase de digitalización o de desarrollo de soft-

ware, eso más alguna ponencia técnica de algún congreso de economía. Creo que no encontrarán ustedes ninguna otra contratación externa por parte de nuestro departamento. Ésa es la confianza que tiene el Consejero en los estudios que se hacen.

De hecho, en este trabajo participan todas las áreas de economía o por lo menos todas las áreas que yo entiendo que tienen que participar en este trabajo. Colaboran con el Departamento de Obras Públicas y, por tanto, con esta empresa personal del área de economía, del área de intervención, del área de presupuestos y del área de fiscalidad. Probablemente, por esa colaboración el coste de esta asistencia técnica es de 50 millones y no de los 300 millones que vino a costar esta misma asistencia técnica por ejemplo a la Comunidad de Madrid. 50 millones frente a 300, porque colaboran todos nuestros técnicos, y además colaboran por dos motivos, primero, porque es importante colaborar y supervisar el trabajo de una asistencia técnica y, segundo, porque también les ayuda en su formación. Como les decía, no son expertos en mercado de capitales y, por tanto, cuatro ojos siempre ven más que dos.

En cualquiera de los casos, si lo que les preocupaba era el coste de esta contratación, sepan ustedes que en la única cosa en la que nosotros hemos entrado en el mercado de capitales ha sido a través de la deuda pública, y la deuda pública también se hace a través de un operador, que también nos cobra una comisión. La deuda pública ordinaria que todos los gobiernos han venido emitiendo también exige colocarla y también exige una comisión. Pero si lo que quieren es comparar con lo que hacen otras administraciones, yo les diré que también, por ejemplo, la Cámara de Comptos contrata asistencia técnica cuando hace sus estudios, cuando les aporta a ustedes sus estudios también contrata asistencia técnica. Yo creo que en los grandes expedientes de valoración que ha hecho últimamente la Cámara de Comptos también los ha encargado, ha encargado una opinión externa, simplemente para que ustedes lo puedan conocer y valorar también. Luego también lo ha hecho. Y también lo ha hecho la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Murcia, en definitiva, todas aquellas que han sacado una obra de este estilo.

¿Que el coste son 50 millones? Estamos hablando de una obra que cuesta 50.000 millones, y lo fundamental en este caso no es reducir costes en la obra, esos costes serán en calidad de obra, sino que lo fundamental es reducir costes en la financiación de la misma. Y, como les decía, teniendo en cuenta que nosotros no somos expertos en ese mercado —tan no somos expertos que, como saben ustedes, hoy estamos pagando deuda pública que sirvió para financiar otras obras, y la estamos pagando en parte de ella al 12'25 por ciento—, creo

que merece la pena hacer cualquier esfuerzo para que alguien externo, experto en mercado de capitales, experto en títulos, experto en fondos estructurados, experto en instrumentos financieros, nos pueda permitir sacar una financiación mucho más adecuada y nos pueda, por tanto, reducir este coste, el coste financiero asociado a este tipo de proyectos.

Creo que ésa es la conclusión. Por tanto, el Departamento de Economía sí que participa. El porqué se ha contratado creo que lo pueden entender ustedes perfectamente, estamos hablando de 50.000 millones de obra que se tienen que financiar con financiación ajena y, por tanto, el coste de la financiación es un elemento de riesgo y un elemento decisivo a la hora de estructurarlo. Y éstas son las cuestiones básicas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Iribarren. El señor Cristóbal tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Empezamos bien el año, porque, he de ser sincero, no acabo de entender. La verdad es que necesitaré volver a leer el Diario de Sesiones, porque creo que el señor Consejero, y esto lo tengo que alabar, ha dicho bastantes cosas importantes que creo que necesitan una reflexión. La verdad es que el único argumento que he entendido que en parte justifica la contratación ha sido el referido a que en la Administración no hay expertos en el mercado de capitales y que puede ser una práctica habitual que en el tema de la financiación —ha puesto el ejemplo de la emisión de deuda— se recurra a ellos. Lo que pasa es que estamos hablando de una empresa privada que va a realizar en Navarra la construcción de una autovía, por tanto, deduzco, y también de dos cosas que ha dicho el señor Consejero cuando ha hablado de la viabilidad del proyecto, cuando ha hablado del análisis de la suficiencia financiera futura de la Comunidad, cuando ha hablado de la viabilidad jurídica y técnica de los distintos instrumentos y de que si esta financiación era extrapresupuestaria o no lo era, deduzco, cuando menos, que a 30 de septiembre el Gobierno tenía dudas suficientes sobre todas estas cuestiones para justificar la contratación de una empresa externa. Con lo cual, sigo deduciendo que cuando el Gobierno de Navarra, con el apoyo de UPN y CDN, aprueba la ley de construcción de la autovía Pamplona-Estella-Logroño no se sabe ni siquiera si es viable el proyecto, si la Comunidad tiene suficiencia financiera para cumplir durante esos treinta años con sus obligaciones, no se sabe si va a haber en el mercado español quien se presente o quien acepte o posibles concesionarios, me lío por no repetir la palabra ésa que ha dicho el Consejero de “atractividad” porque pensaba que me iba a salir

mal y además no sé lo que significa. Pero por eso me lío, todas estas cuestiones, cuando se aprueba la ley de construcción de la autovía Pamplona-Estella-Logroño, no se conocen. Es un acto de fe, que a mí me parece muy bien que lo haga el Gobierno de Navarra, que lo haga UPN y, desde luego, que lo haga el CDN, su comportamiento está lleno de fe y eso seguramente es bueno para el alma y el espíritu de todos los partidos.

La verdad es que a mí todo esto me parece... Como he dicho al principio, empezamos bien, porque, por más que se intente explicar, por lo menos este portavoz lo entiende menos. Fase primera: estudio de viabilidad, apoyo del estudio de viabilidad, colaboración en la operación del concurso, con lo cual, digamos, cuando el Gobierno de Navarra apuesta, y cómo apuesta, porque la construcción de esta autovía se haga con esta fórmula extraña del peaje en la sombra, ha oído campanas pero no sabe a qué están tocando. Por lo tanto, a mí, y es uno de los argumentos que ya planteamos en su momento cuando rechazamos, como socios en aquel momento, apoyar esta cuestión y que nos motivó posteriormente abstenernos, con total disgusto, por el sistema de financiación y de construcción que se había propuesto. Todavía no se sabe si se va a poder hacer, no se sabe si va a haber concesionarios a los que les resulte atractivo el proyecto, no se sabe si va a ser viable, no se sabe si la Unión Europea no va a decir que esto no es extrapresupuestario sino que es presupuestario, por tanto, a mí me parece que en todo esto subyace no me atrevo a decir una gran irresponsabilidad, pero sí unas grandes ganas de experimentar con algo que para nosotros debería haberse sacado del campo de la experimentación. Porque nos estamos jugando el cuándo se hace esta autovía, no sólo cómo se hace y si va a ser más o menos cara, que nosotros ya tenemos formada la opinión al respecto, sino siquiera si va a haber quien la construya. A mí realmente todo esto me parece muy extraño y sigo sin entender cuál es la verdadera razón por la que se contrata esta asistencia técnica para la asesoría económico-financiera en un momento en el cual, digamos, dentro de la Comunidad ya se habían dado muchos pasos al respecto.

Y poco más habría que decir, simplemente, como he dicho al principio, creo que el asunto tiene mucho jugo y leeremos con detalle la intervención del Consejero, porque creo que ha dicho cosas muy significativas. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, señor Iribarren. Desde nuestro grupo parlamentario, evidente

mente, nosotros lo que tenemos que exigir al propio Gobierno, y yo creo que es además una cuestión de exigencia, es que actúe con eficacia y eficiencia, incluso cuando se trata de administrar los fondos públicos. En esa línea, nos parece adecuado que el análisis se realice por el organismo pertinente, sea Administración Pública o sea iniciativa privada, fundamentalmente para tener los datos pertinentes que permitan que esta obra se haga en el menor tiempo posible. Y ésta sí que es una cuestión que realmente nuestro grupo quiere poner de manifiesto, porque al final al ciudadano, como es repetido en multitud de ocasiones, le importa muy poco cómo se pague, sino que se haga. Por lo tanto, en esa línea nuestro grupo también solicita celeridad—estamos seguros de que el Gobierno de Navarra la está llevando a cabo—, para la construcción de una vía tan importante. Por lo tanto, en esa línea se debe entender la postura de este grupo político.

Porque, claro, cuando empezamos a conocer el posicionamiento de algunas formaciones políticas respecto a si se debe o no se debe construir la autovía Pamplona-Estella-Logroño, si se tiene que financiar de una forma o de otra, etcétera, se entienden posteriores comportamientos. No sé si hablar de chinitas en el camino que se quieren poner o al menos, desde el punto de vista político, chinitas que se desean poner. Porque nadie discutiría o el Partido Socialista parece ser que no discutiría esta fórmula que se ha empleado por parte del Gobierno de buscar una asesoría externa, porque, no olvidemos, la financiación, no al cien por cien, como al final estableció este Parlamento, sino con un porcentaje importante de financiación externa o privada también la planteaba el Partido Socialista. El Partido Socialista decía: al menos un 25 por ciento. Hablaba de porcentajes. ¿Y entonces hubiese sido necesario este estudio externo? Pues desde nuestro punto de vista también hubiese sido necesario. Por lo tanto, ¿entonces hubiese estado bien hecho y ahora está mal hecho? Creo que es una pregunta que se debe tener en cuenta.

Pero es que, además, y lo decía muy bien el propio Consejero, hay organismos públicos que en determinadas ocasiones recurren a informes externos. Y este propio Parlamento, en ocasiones, y el propio Partido Socialista parece ser que no se ha fiado de los análisis que hacían las administraciones públicas en determinados casos como puede ser la Ley de derechos pasivos del funcionariado, y se instó desde este Parlamento a la Cámara de Comptos para que elaborase un informe, y la Cámara de Comptos, que, en la misma línea de lo que manifestaba el propio Consejero, no tenía expertos en la materia sobre la que se le había solicitado información, manifestó que iba a contratar a una empresa externa que iba a costar, creo recordar, 25 millones de pesetas para realizar un estudio

paralelo al que había realizado el Gobierno de Navarra. Y, en esa línea, fue el propio Parlamento el que tomó la iniciativa para llevar a cabo un análisis de características muy similares a lo que se viene manifestando en esta ocasión. Porque también va a suponer el gasto, si un día se aprobase esa cuestión, de miles de millones de pesetas. Por lo tanto, en esa línea, se deberá ser coherente a la hora de fiarse o no fiarse de los técnicos del Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, da la impresión de que en esta ocasión empezamos no sé si mal, pero lo que es evidente es que continuamos como se acabó el curso político anterior, y, desde nuestro punto de vista, esto obedece más a cuestiones políticas que realmente, a la hora de exigir, desde nuestro punto de vista, que es lo que se deberá exigir al Gobierno, eficacia, eficiencia, rigor y objetividad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Catalán. El señor Nuin tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Conocida es la posición de nuestro grupo parlamentario contraria al contenido de la ley que se aprobó en su día para financiar de forma privada, la Ley Foral de construcción, explotación y financiación de la vía de gran capacidad Pamplona-Logroño, por lo tanto, no voy a insistir en ello ni voy a volver a ese debate. Pero sí es cierto que, con ocasión de la aprobación de aquella ley, nosotros ya advertíamos que, a nuestro juicio, una de las mayores carencias que el Gobierno de Navarra tenía en ese momento, a la hora de ir a la aprobación de esa ley, de esa forma de financiar esa infraestructura, era que lo hacía a ciegas, lo hacía sin ningún estudio, sin mostrar ni a este Parlamento ni a nadie ningún estudio serio, exhaustivo, que avalase, que afirmase, que garantizase que ése era un proyecto y una fórmula viable.

Tanto era así la cosa que hasta en el artículo 4 de esa ley se habla de que se hará un estudio de viabilidad. Claro, esto es empezar a hacer las cosas al revés. Es aprobar, dar el apoyo político a una fórmula de financiación sin saber si va a ser viable, y, claro, en aquel momento, hay que recordar, el Gobierno de Navarra nos decía: ésta es la única forma que existe de construir esta autovía, y hoy nos dice el Consejero que no sabemos si va a haber gente, si va a haber empresas que se van a presentar a este concurso. Eso nos lo ha dicho el Consejero. Y recordemos cómo se afirmaba machaconamente que era la única forma viable de construir esa autovía, que la otra, la financiación presupuestaria no era posible, algo con lo que, evidentemente, nosotros no estamos en absoluto de acuerdo, pero, repito, no es momento de volver a aquel debate.

En estos momentos el Gobierno de Navarra nos dice que necesita contratar un estudio de terceros para ver si va a haber condiciones que presentar en ese concurso que se saque en su momento que hagan posible, que hagan atractivo –la “atractividad”, el concepto manejado en este caso por el Gobierno– este proyecto a inversores privados. Bueno, pues nos parece, evidentemente, que se confirma todo lo que nosotros afirmábamos en aquel momento. Y se confirma que los ciudadanos de Estella y los ciudadanos afectados, y futuros beneficiarios, ojalá, y en los plazos previstos, de la construcción de esta infraestructura hoy tienen un grave motivo de incertidumbre sobre que se vayan a cumplir los plazos y las previsiones del Gobierno de Navarra al respecto. Y esto es responsabilidad exclusivamente del Gobierno de Navarra y de quienes han apoyado una fórmula que, cuando se aprobó la ley, no tenía estudio de viabilidad y hoy, cuando se nos informa de este estudio, esta asistencia técnica y esa asesoría externa, se nos informa de que se contrata esta asesoría externa para saber si es financiación extrapresupuestaria, por ejemplo, o no lo es.

Hay que recordar que el Gobierno de Navarra tenía una posición muy clara cuando se aprobó esta ley, y ahora resulta que no sabemos si es una cosa u otra. Hay que volver a las palabras del Consejero para ver si jurídicamente es viable. Hay que recordar que el Gobierno de Navarra tenía una posición muy clara respecto a la viabilidad jurídica, y ahora no sabemos si es jurídicamente viable o no y tenemos que contratar unos servicios de asesoría externa para saber estos extremos. Pues es, evidentemente, empezar a hacer la casa por el tejado, hacer las cosas, a nuestro juicio, rematadamente mal e introducir unos elementos de incertidumbre respecto a este proyecto realmente muy amplios. Lo lógico, desde luego, hubiera sido no actuar como se ha actuado, lo lógico hubiera sido despejar todas estas dudas antes de tomar una decisión política sobre la forma de financiación de esta infraestructura, cosa que el Gobierno de Navarra, evidentemente, no ha hecho. Lo ha hecho todo al revés.

Se nos dice, además, que esta empresa no solamente va a realizar este estudio de viabilidad, sino que va a estar presente también en todo el proceso de contratación, en todo el proceso de asesoría, valoración de ofertas, etcétera. Pues bien, evidentemente, también es una cuestión que habrá que analizar y habrá que estudiar. La decisión sobre la adjudicación de cualquier proceso o aquel procedimiento de contratación de esta concesión para la construcción, explotación y financiación de esta infraestructura, evidentemente, es una decisión que tiene que tomar la Administración competente, y realmente no se sabe muy bien qué hace ahí una

empresa como ésta orientando y diciendo a la Administración lo que tiene que decir. Evidentemente, es algo que habrá que analizar y estudiar.

Se nos dice también, para justificar la decisión de contratar esta asesoría externa, decisión que nosotros realmente no criticamos, no criticamos tanto que se contrate este estudio, sino la forma en que se hace. Puestos a tomar la decisión, que nosotros no compartimos, de financiar de forma privada esta infraestructura, lo primero que había que haber hecho era contratar este estudio para saber en qué terreno nos movemos. Pero, puestos ya a las razones que ha dado el Consejero para justificar que se contrate esta asesoría externa, se nos dice que la Administración no conoce el mercado de capitales, y éste es un tema sobre el cual nosotros tenemos que asegurar. Fundamentalmente quien tendrá que conocer el mercado de capitales para financiar esta infraestructura será la concesionaria. Será fundamentalmente ella la que tendrá que conocer cómo va a financiar esa inversión, porque la concesionaria se comprometerá con la Administración a realizar una inversión en un plazo determinado y a obtener una rentabilidad anual durante un periodo determinado de tiempo, y, a partir de ahí, tendrá que ver cómo realmente consigue esa financiación de la forma más barata posible para que su rentabilidad sea máxima. Pero no tanto la Administración, será la concesionaria, suponemos nosotros. Pero quizás, evidentemente, esto también, como ahora parece que todo aquí da la vuelta y lo que hay que hacer al principio se hace al final, pues quizás estas cosas también cambien a partir de ahora.

En cualquier caso, todo lo que viene sucediendo con la inversión en torno a esta infraestructura nos parece un despropósito, por lo tanto, una vez más, por dejar clara cuál es nuestra posición, evidentemente, seguiremos atentos a cuáles son los sucesos y futuros pasos que se dan en torno a esta cuestión, pero, desde luego, a nuestro juicio, la comparecencia de hoy del Consejero no hace más que añadir más dudas e incertidumbres sobre el futuro y sobre la viabilidad de la forma de financiar, de la decisión que tomó el Gobierno de Navarra para financiar esta infraestructura.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Aunque todos venimos haciendo o se viene haciendo protestas de que no vamos a repetir el debate que ya tuvo lugar sobre el método de financiación, lo cierto es que terminamos siempre acudiendo a él, y ésta es una decisión tomada por el Parlamento de Navarra con los votos favorables, desfavorables y con las abstenciones pertinentes y que ha señalado el camino para que no haya incer-

tidumbres, porque, si se hubiese optado por una vía distinta, la vía presupuestaria, hoy no podríamos hablar de incertidumbres sino de certezas, podríamos hablar de la certeza de que esta obra no se podría hacer con cargo a la financiación ordinaria del gasto de inversión del presupuesto a la vista del previsible resultado de comportamiento de las cuentas del pasado ejercicio económico y de la situación de déficit real derivada del déficit encubierto con que se aprobó el presupuesto del año anterior.

Por tanto, hay una fórmula que es cierta, una fórmula que es viable y una fórmula que está basada en números, porque todos los que tuvimos ocasión, unos porque fueron invitados y no quisieron participar, otros porque fuimos invitados y participamos, conocimos cuantificaciones, estimaciones, previsiones de amortización, conocimos números, en cuyo detalle no estoy en condiciones de entrar, para tener elementos de juicio y formar el criterio en sentido favorable, en sentido desfavorable o en el sentido de la abstención, porque lo que hay que pensar es que el posicionamiento que hicimos los grupos fue muy responsable y basado en las informaciones que se nos proporcionaron desde el Gobierno.

A nosotros no nos sorprende y nos parece bien además que el Gobierno haya solicitado un informe adicional a los que tiene. No es la primera vez, y aquí estamos permanentemente conociendo iniciativas legislativas en ésta y en otras legislaturas de proyectos de ley que han sido encargados por cifras de cuantía importante por parte del Gobierno de Navarra a equipos ajenos a la Administración y que el Gobierno los ha hecho suyos y se han remitido al trámite parlamentario sin ningún motivo de escándalo. Es lo cierto que esta fórmula de financiación que se aprobó en el Parlamento de Navarra acude al mercado externo y que este mercado externo en unos meses ha variado sustancialmente. Los comportamientos de los inversores, de las garantías, de la dinámica financiera, de los productos financieros han variado muchísimo y no es preciso entrar en detalles. Y han variado no sólo después del 11 de septiembre sino incluso antes del 11 de septiembre, y estamos viendo los comportamientos de la reserva federal y del Banco Europeo precisamente para tratar de superar determinadas situaciones que están incidiendo fundamentalmente en los mercados de capitales. Por tanto, a nosotros nos parece que está perfectamente justificada, que en una situación en la que el mercado de capitales, que es en lo que se va a basar la fórmula de financiación de esta obra, está en una situación vamos a decir difícil, de dudas, de caídas, de subidas, de movimientos importantes, se busquen más garantías contrastando los datos propios con datos ajenos. ¿Para qué?, para confirmar o no confirmar que la

fórmula por la que se ha optado mayoritariamente por la Cámara es o no viable, porque bien puede ocurrir en esta situación de coyuntura económica que lo que hace seis meses se veía como viable al cabo de unos meses haya perdido viabilidad y haya que buscar fórmulas alternativas.

Quiero recordar que nadie sospechaba hace unos meses que los valores más sólidos de la bolsa española iban a tener bajadas superiores al 30 por ciento, y nadie sospechaba que eso se iba a producir, pues bien, en esa situación a nosotros nos parece que es un ejercicio de prudencia tener un asesoramiento mayor para confirmarnos que, efectivamente, esta opción mayoritaria de la Cámara de financiación es válida pero que tendrá previsiblemente unos comportamientos en las propuestas distintos a los que hubiera debido tener en otros momentos. Y que esto lo conozcamos, que se asesore al Gobierno y a la institución parlamentaria, que es al final la que tiene que decidir sobre los aspectos más importantes de todo el sistema financiero, cuáles son las estimaciones de las condiciones de amortización, etcétera, nos parece que es un ejercicio de responsabilidad porque nos permitirá en cada momento saber dónde estamos o dónde podemos estar. Porque la mayor parte de las decisiones que van a determinar la viabilidad financiera real, es decir, que haya entidades financieras que estén dispuestas y en qué condiciones puedan estar dispuestas, varía en estos momentos no digo que de mes a mes pero igual de semana en semana.

En ese sentido, por tanto, nosotros agradecemos que esta previsión se haya hecho. Entendemos que en un obra de esta trascendencia el costo no es significativo y ojalá la obra en sí misma, como es práctica habitual en la contratación de obras en general, no tenga variaciones mucho más importantes y más significativas que ésta, y, desde luego, como partido que hemos apoyado esta obra lo que no trataremos de hacer nosotros nunca es que aquí haya variaciones de precios en las obras sólo por efecto imagen coyuntural de carácter electoral, algo que felizmente parece que se ha superado en esta Comunidad aunque ha sido práctica habitual en otros momentos.

Por tanto, señorías, nosotros aceptamos las explicaciones que da el Consejero y esperaremos a conocer los informes que se emitan precisamente cumplimentando este encargo de asistencia técnica para la asesoría económico-financiera, entre otras cosas, porque, quiero recordar, la ley prevé que si en un momento coyuntural, que ojalá se produzca, aunque no tiene muchos visos de producirse a corto plazo, el presupuesto se cerrase con superávit, hay la posibilidad de hacer aportaciones presupuestarias a la financiación de la obra. Digo que ojalá ocurra, ojalá, efectivamente, eso sea una rea-

alidad porque eso indicará, primero, que el presupuesto cero tiene que ser una necesidad en un momento determinado en esta Comunidad y que a partir de ahí una política de eficacia y de eficiencia y de racionalidad en el gasto y un comportamiento más correcto del que se ha previsto en algunos momentos de los ingresos nos llevarían a una situación que nos permitiría mejorar esa financiación con parte a recursos ordinarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea, tiene la palabra.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Agradecemos al Consejero su comparecencia. Nuestro grupo sostiene las mismas tesis que sostuvo en el momento del debate de la financiación de este proyecto en el Pleno.

En principio considerábamos que era absolutamente innecesario que esto estuviese contenido en la ley, la contratación de este trabajo, y decíamos que tenía que haber sido previo. Y se ha demostrado claramente, después de escuchar al Consejero, que hubiese sido absolutamente necesario antes de un debate parlamentario, con el desgaste que eso puede tener, ante un proyecto en el que no me cabe ninguna duda, y se lo quiero dejar claro al señor Catalán, que somos muchos los grupos que estamos preocupados por la urgencia de la construcción de esta vía, se podía haber conseguido otro consenso diferente y otra actitud en la oposición. Sin embargo, se empeñaron en hacerlo en un proceso posterior y, por tanto, no es por ahí por donde van las críticas de nuestro grupo a esta situación.

Nosotros dudamos de la necesidad actual de la elaboración de ese estudio fundamentalmente por dos cuestiones. Ya no nos cabe ninguna duda de que esto, de acuerdo con el sistema europeo de cuentas, va a ser considerado como deuda pública, y yo quiero que el Consejero se manifieste hoy aquí clara y rotundamente sobre su creencia de si esto es así o no. El sistema europeo de cuentas ha establecido que cualquier empresa cuya facturación sea superior al 50 por ciento en la Administración Pública va a ser considerado como deuda pública, por tanto, consideramos que el gran argumento del método de financiación de este proyecto que se utilizó en el Pleno está absolutamente decaído. Al día de hoy eso no tiene ningún sentido, ha perdido la virtualidad fundamental por la que se planteaba este sistema.

Además, dentro de uno de los argumentos que entonces esgrimíamos, que era el incremento de costos que iba a suponer este sistema, sigue habiendo una gran losa sobre los posibles adjudicatarios puesto que este Parlamento, así como aprobó esa ley, no ha aprobado la modificación de

la Ley Foral 21/2001, por la cual iba a ser considerada esta sociedad como un promotor de empresas y, por tanto, iba a tener unas exenciones del 20 por ciento, exenciones que, por otra parte, las iba a pagar por otra vía el ente público, con lo cual entiendo que tengan verdaderas dificultades para encontrar ahora potenciales adjudicatarios. Estoy convencido de que va a ser cada vez más difícil, y más con el riesgo que tiene eso.

Por lo tanto, nuestro grupo, que está convencido de que hay una absoluta necesidad de construir esta infraestructura en el menor tiempo posible y con el menor costo posible, insiste en que se rectifique, se asuma tal y como es, no como la queramos definir sino tal y como es, y, aunque es cierto que es una decisión, como ha dicho el señor Alli, toma en el Parlamento, no sólo no ha despejado incertidumbres, sino que lo que está haciendo es abrir enormes incertidumbres que en este momento dificultan el inicio del proyecto. No hay garantías, y no lo digo yo, sino que lo ha dicho quien apoya el proyecto, de cuál va a ser el comportamiento con respecto a esta obra en este momento de los inversores, no hay garantías de que va a ser computado como deuda pública y, por tanto, va a ser necesario un nivel de endeudamiento mayor que el que tenemos aunque busquemos este método. La capacidad de endeudamiento, cumpliendo todos los compromisos que teníamos con Maastricht y demás, nos permitía haber adjudicado esta obra desde instancias públicas o con una sociedad pública, y yo tengo la sensación de que estamos repitiendo en este proyecto lo mismo que ocurrió en el inicio de la A-15, que después la historia ha demostrado que ha tenido consecuencias financieras nefastas para los entes públicos navarros, y que en este caso nos estamos metiendo también en un follón en el que yo tengo la sensación de que los navarros vamos a salir malparados por dos razones, porque el costo va a ser, y ya lo dije en el Parlamento, superior al que sería haciéndolo por los métodos tradicionales o desde una función pública y, segundo, porque además el tiempo en que se va a construir va a ser mayor del necesario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Goikoetxea. El señor Consejero tiene la palabra para contestar a los distintos grupos parlamentarios.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias. Solamente les diré dos cosas. Creo que son unos auténticos artistas, y hoy por lo menos lo han demostrado, en crear alarma. Sinceramente, creo que son unos auténticos artistas en crear alarma. El tema que ha comentado el señor Parlamentario sobre el 50 por ciento no es novedad. Como tampoco es novedad, y ustedes lo conocerán, cómo se han

venido financiando por este mismo sistema otras vías de gran capacidad. No es novedad.

Tampoco es novedad, no les voy a descubrir ningún secreto, lo saben ustedes perfectamente, otra cosa es que no quieran entenderlo, pero saben ustedes perfectamente que cuando el Gobierno propone esta forma de financiar, jurídica, técnica y económicamente es viable. Eso lo saben ustedes perfectamente. Creo que lo que he dicho aquí única y exclusivamente ha sido que podíamos utilizar diversos instrumentos financieros, algunos de los cuales podían ser objeto de que no se considerasen por parte de la Unión Europea y, por tanto, integrarse en SEG 95, algunos instrumentos sí y otros no. Y lo que estamos haciendo es elegir el instrumento, no el modelo. El modelo de peaje en la sombra hoy por hoy está plenamente garantizado, y se lo estoy diciendo después de haber visitado no sólo nuestras instituciones sino también otras instituciones. Hoy por hoy está plenamente garantizado. Creo que ustedes los saben perfectamente, pero, si no, se lo digo, hoy por hoy está plenamente garantizado.

¿Cuál es la diferencia? Mire, el estudio básico que hace el Gobierno se basa fundamentalmente en otros estudios o en otros proyectos que han hecho otras comunidades, como por ejemplo Murcia o Madrid. ¿Y qué sistema eligen? El de la concesión pura y dura. Y es la concesionaria la que soporta, digamos, la financiación ajena. Es un modelo perfectamente válido, jurídicamente válido, etcétera, lo único que nos piden, y que pedían también ahí, es simplemente determinar cómo era el riesgo del empresario, y para eso se establecen unas bandas, etcétera, que convencen al IGA y convencen a la Unión Europea. Pero es perfectamente válido.

¿Por qué nos gastamos nosotros 50 millones? Porque entendemos que es justo ahí donde podemos ahorrar. No es bueno que la Administración en este caso tenga que soportar unos gastos de financiación ajena de un concesionario que puede tener riesgos, etcétera, y que el mercado de capitales lo esté valorando mal. Saben ustedes perfectamente que al Gobierno de Navarra se le da deuda a un 4'85 o un 5 por ciento, en la última emisión, y, sin embargo, los préstamos a largo plazo a una entidad privada generalmente son más, por primas de riesgo. Es ahí donde tenemos que atacar, y por eso nos gastamos 50 millones. ¿Cómo? Miren, podía - mos, por ejemplo, y lo hemos estado valorando y es una de las formas, titular. ¿Qué conseguimos con una titulación? Pues dos cosas, primero, que los fondos propios necesarios para hacer esta vía de gran capacidad disminuyan y, por tanto, lo que tenemos que pagar de rentabilidad de fondos propios disminuya también, pero, sobre todo, lo que hacemos es que el mercado de terceros, el mercado de capitales pueda admitir unos bonos con un diferencial sobre euribor no ya tan grande como si lo

hubiese cogido, por ejemplo, Dragados, que sería el euribor más ciertos puntos básicos, sino que permitiría, probablemente, que el Banco Europeo de Inversiones entrase y tuviésemos una financiación de recursos ajenos con varios puntos básicos por debajo del euribor. Es ahí donde tenemos que ahorrar como Administración y es ahí donde necesitamos asesoría externa.

¿Pero el fondo de titulación es algo que entra en SEG 95? Ésa es la duda. Pero el fondo de titulación, no el modelo de peaje en la sombra, que sabemos que sí. Sobre el fondo de titulación puede ser que haya dudas por parte de la Unión Europea, dudas por parte de Madrid. Bueno, miremos eso, pero no el modelo de peaje en la sombra, que tenemos plena garantía hoy por hoy de que sigue siendo válido. Y gastarnos 50 millones, como les digo, en obtener ahorros de puntos básicos, una financiación ajena, creo que es importante para todos. Me podrá decir alguno de ustedes que ése es un problema de la concesionaria. No, es un problema nuestro. Porque en el pliego de condiciones tenemos que ponerlo. En el pliego de condiciones tenemos que separar a gente que pueda aportar fondos de titulación de aquellos que no puedan, por ejemplo -he puesto un instrumento, podría haber otro, evidentemente-. Eso es lo que tenemos que hacer, meter en el pliego de condiciones eso.

Pero comprendo que ustedes no quieren entender. Ustedes no quieren entender porque llevan otra filosofía. Pues muy bien, ustedes han sido críticos desde el principio con este modelo y lo que están buscando, en su tiempo buscaron que se retrasase y ahora quieren poner dudas. Pues me parece muy bien, pero, por favor, no busquen las dudas justo en esto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Iribarren. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer alguna otra pregunta? No habiendo más intervenciones en este punto, me piden un pequeño receso antes de entrar en el segundo punto, por tanto, vamos a dar cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 27 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la repercusión en Navarra del nuevo impuesto sobre la gasolina.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Señorías, se reanuda la sesión.

Entramos en el segundo punto del orden del día, que es también la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la repercusión en Navarra del nuevo impuesto sobre la gasolina. La petición también la hace el Partido Socialista, y el señor Cristóbal tiene la palabra para hacer la pregunta correspondiente al señor Consejero.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. El segundo punto de hoy está motivado por un escrito firmado el 23 de noviembre de 2001 por el portavoz de este grupo, que solicita la comparecencia con carácter urgente –que evidentemente no se ha dado– del Consejero para informar sobre la repercusión en Navarra del nuevo impuesto sobre la gasolina, que ayer acordó el Consejo de política fiscal y financiera, así como de la postura mantenida por la representación de nuestra Comunidad en dicha reunión.*

Mi grupo, al iniciar este periodo de sesiones, mantuvo esta petición, no tanto porque nos interese la segunda parte de la cuestión, que es la postura que mantuvo la representación de nuestra Comunidad en dicha reunión, sino porque yo creo que sigue siendo muy interesante conocer con detalle la repercusión que en Navarra va a tener el nuevo impuesto, no respecto a las cuantías ni a cómo se va a cobrar, que esas cosas ya las conocemos porque se están llevando a la práctica, sino por las repercusiones que tiene en la vida política de nuestra Comunidad.

Por tanto, así como hemos hecho en la comparecencia anterior, pedimos explicaciones a quien nos las puede dar, no queremos poner chinitas en ningún camino, sí que queremos plantear cuestiones políticas en este foro porque nos parece que el Parlamento y los grupos políticos tienen ese deber, y, por tanto, si el Consejero lo tiene a bien, y lo digo así porque realmente era inconcreto, como no podía ser de otra forma, las cuestiones inconcretas, las cuestiones que se planteaban en la solicitud, a mi grupo en este momento a día de hoy, 6 de febrero, le siguen preocupando bastantes cosas en torno al impuesto de la gasolina, impuesto que como todos sabemos se está aplicando en Navarra no sabemos con qué sustento legal. De hecho, hay alguna iniciativa de algún otro grupo al respecto y para mi grupo sería de gran interés, repito, si el Consejero lo quiere decir, conocer cómo tiene pensado el Gobierno regularizar esta cuestión en la Comunidad Foral, cómo va a proponer la introducción de este impuesto en nuestra normativa. También, visto lo sucedido durante el debate presupuestario, a mi grupo le sigue pareciendo interesante conocer si el Gobierno de Navarra sigue pensando que estos ingresos se deben seguir dedicando a gasto corriente farmacéutico en el Departamento de Salud y a conciertos con la Clínica Universita-

ria, o no tiene decidido que va a ser así, porque, al final, a mi grupo le preocupa una cuestión que quiero poner sobre la mesa, que es que ya que en Navarra se está aplicando este nuevo impuesto, que no ha sido aprobado por el Parlamento, yo no sé ni si ha sido aprobado por el Gobierno ningún acto, creo que en la nueva propuesta o en la ley tributaria a la hora de hablar de impuestos especiales hablan de que el Gobierno podrá aprobar la normativa simplemente con comunicarla en diez días al Parlamento, cosa que en este momento creo que no se da. Por lo tanto, desconocemos cuál es la situación legal, pero nos gustaría saber qué pasaría si en su momento el Parlamento no da el visto bueno a esa propuesta del Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Si les parece, el primer objeto de esta comparecencia ha sido explicar la posición de Navarra en el Consejo de política fiscal y financiera, y voy a empezar para luego explicarles el estado actual. En primer lugar, conviene recordar cómo se gesta el impuesto y el Consejo de política fiscal y financiera a propuesta de diversas comunidades, incluidas en este caso algunas del Partido Socialista, que proponen la creación de un grupo de trabajo para analizar la posibilidad de subir la imposición indirecta en algún momento. Tras diversas consultas a la Unión Europea se llega a la conclusión de que el único impuesto que admitió un incremento de tarifa y una cesión a las comunidades era precisamente el de hidrocarburos. La ponencia técnica se crea, como les decía, en un grupo de trabajo el día 27 de julio en el Consejo de política fiscal y financiera correspondiente. La propuesta final de este grupo de trabajo contó con el beneplácito del Ministerio de Hacienda, y ello porque consideraba que suponía un incremento de la capacidad financiera de las comunidades autónomas para hacer frente a un posible traspaso de las competencias sanitarias.*

Nos encontramos, por tanto, con un tributo que establece el Estado y competente en esta materia a solicitud de comunidades autónomas de régimen común. En el Consejo de política fiscal y financiera de 16 de noviembre de 2001 y al que asistió Navarra, el Ministro de Hacienda mostró su voluntad como Ministro de Hacienda de aprobar ese nuevo tributo en virtud de las competencias del propio Ministerio. Por lo tanto, lo que se debatió en esa reunión no fue ya el impuesto, sino la fórmula de cesión a las comunidades autónomas, esto es, en qué condiciones se iba a ceder. En el debate surgieron dudas acerca del impacto del nuevo impuesto en la capacidad financiera de las comunidades en

virtud de la entonces recién aprobada Ley de financiación de las comunidades autónomas, sobre todo, debido al efecto que podría tener en el recién creado fondo de suficiencia financiera.

Pues bien, llegado a este punto del orden del día de 16 de noviembre, que fue el punto cuarto, Navarra viendo que no era cuestión de sus competencias un debate sobre cómo financiar la sanidad de las comunidades de régimen común, Navarra por mí representada abandonó la sala. Algo parecido debió pensar el País Vasco cuando la Vicelehendakari y Consejera de Economía no participó en este debate precisamente por lo mismo. A la semana siguiente se vuelve a convocar el Consejo de política fiscal y financiera con este mismo punto en el orden del día, en exclusiva, dado que no se había alcanzado un acuerdo en el punto primero. A ese Consejo de política fiscal y financiera ni asiste Euskadi ni asiste Navarra por la misma razón, al entender que no se estaba cuestionando para nada dinero en elemento de debate, sino que lo que se estaba transmitiendo y trasladando fundamentalmente era cómo podía afectar esto dentro de la Ley de financiación de comunidades autónomas a las comunidades de régimen común, por tanto, difícilmente puedo responder a la postura mantenida por la representación de nuestra Comunidad en una reunión a la que no asistimos.

Probablemente yo sé que hubo un periódico de ámbito nacional que recogió mi asistencia e incluso dijo que había hecho unas declaraciones, pues difícilmente las podía haber hecho cuando no asistimos, se lo digo simplemente porque en su solicitud de comparecencia hace referencia a eso. Bueno, pues sepa usted que no asistimos por ese motivo, pero no es que eso fuese una voluntad sólo percibida en este caso por el Consejero de Economía y Hacienda, no; yo creo que ustedes habrán tenido conocimiento ya del informe que el Consejo de Navarra hace sobre esto, y en el dictamen del Consejo de Navarra dice claramente lo mismo. Dice: Nos encontramos ante un impuesto estatal —propone el Estado, no hay discusión en esa materia— y su aprobación está íntimamente vinculada al nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común. Más adelante dice: El impuesto en cuestión se ha establecido por consiguiente con pleno respeto del régimen foral pues no otra cosa puede significar la salvedad de los regímenes especiales por razón del territorio contenida en el precepto que acabamos de describir. Luego, por tanto, nos encontramos con una decisión del Estado a sugerencia de comunidades de régimen común, y en la tramitación de la ley venían perfectamente recogidas las salvedades, en este caso la salvedad, venía perfectamente determinado cuál era nuestro régimen foral, luego poco podíamos decir ya más en un debate en el que sólo se

estaba hablando de si afectaba o no a ese fondo de suficiencia financiera que tienen las comunidades de régimen común, luego creo que con eso explico un poco cuál era la primera parte y el motivo de mi no comparecencia en el Consejo de política fiscal y financiera.

Respecto a la segunda, mire, lo que el Gobierno de Navarra pretendía hacer es lo mismo que hizo en el pasado. En el pasado nos encontramos con una situación exactamente igual, que fue el tema de las primas de seguros y la solución es la misma. La solución que pretendía alcanzar el Gobierno era la misma. ¿Cuál es? En primer lugar, introducir en la Ley de medidas tributarias algo que convierta, que dé transitoriedad y aplicabilidad a ese impuesto; lo mismo que se hizo la vez pasada. ¿Cuál es el problema que hemos tenido? Pues que desgraciadamente la Ley de medidas tributarias en Navarra no fue a Pleno en diciembre sino que irá a Pleno en febrero, y llevará incorporada, a propuesta nuestra, una enmienda precisamente dando una transitoriedad. Como saben ustedes, el plazo de enmiendas finaliza el día 8. Habrá una enmienda propuesta por nosotros en ese sentido.

A partir de ahí, ¿qué es lo que se hace? Lo mismo que se hizo en aquel momento. Se intenta alcanzar un acuerdo con el Estado en el seno de la comisión de coordinación. Como saben ustedes, también hemos intentado eso, hemos establecido ya contacto con el Ministro de Hacienda y con antelación a eso saben ustedes que solicité una sesión de trabajo de esta Comisión, una sesión de trabajo que la quería haber tenido yo sinceramente hoy, la pedimos con esa intención, pero por los motivos que fuesen parece ser que se ha trasladado a finales de febrero. Al parecer, la semana pasada no pudo haber Mesa y Junta de Portavoces. En cualquiera de los casos solicitamos una sesión de trabajo precisamente para explicar este motivo.

En tercer lugar, una vez definido esto en la Comisión de coordinación lo que se hace es incluirlo en el convenio, que es lo que tenía previsto el Estado y, por tanto, proceder si así lo entiende el Parlamento a elaborar una ley específica de este impuesto. Eso es lo que, en principio, está previsto. ¿Por qué está previsto así? Pues primero porque seguramente será la fórmula jurídica más adecuada. Es cierto que alguno puede pensar que para qué vamos a recoger este impuesto. Es cierto, el Parlamento tiene plena soberanía para hacerlo o no hacerlo y para regular o no regular este nuevo impuesto, pero sí que surgen dos problemas o por lo menos la voluntad del Gobierno de promover este impuesto va dirigido fundamentalmente a dos temas, uno es el problema de lo que es la solidaridad interregional. Si Navarra no aplicase este impuesto, probablemente lo que se produciría sería una deslocalización en el pago del impuesto, y, por

tanto, yo no sé cómo podrían ustedes contar por ejemplo a Marcelino Iglesias, el Presidente de Aragón, que porque Navarra no ha querido aplicar este impuesto pues los aragoneses dejan sus hidrocarburos en Navarra. Supongo que por un principio de solidaridad interregional deberíamos al menos no profundizar en esos desencuentros porque si Marcelino Iglesias lo va a aceptar es fundamentalmente por poder financiar su sistema de sanidad, y yo creo que con esto estaríamos dañando por lo menos no permitiendo que eso fuera así, pero no lo digo por una convicción especial, lo digo porque, como ustedes recordarán, hace pocos años nos quejamos de lo mismo en el tema de actos jurídicos documentados, y en aquel caso, nosotros nos quejábamos de que una diputación foral nos estaba haciendo daño en el tema de deslocalización de actos jurídicos, con lo cual yo al menos por ese motivo creo que es importante regularlo de esta forma.

Y luego hay un problema de practicidad, la verdad es que mientras no se establezcan puntos de conexión de este nuevo impuesto se lo estamos poniendo difícil no al Estado, sino que se lo estamos poniendo difícil a los que de verdad pagan este impuesto, que hoy por hoy son los operadores de materia de hidrocarburos, se lo estamos poniendo complicado, y ¿eso qué quiere decir? Me imagino que los ciudadanos navarros de alguna forma seguirán pagando, simplemente nosotros no podremos recaudar, luego hay un problema de practicidad, al menos mientras no se establezcan los puntos de conexión, por tanto, yo les sugeriría que fuésemos a este modelo que les sugiero. Primero, metamos una enmienda y un artículo que le dé transitoriedad dentro de la ley de medidas tributarias en tanto en cuanto no alcancemos un acuerdo con el Estado dentro del ámbito del Convenio Económico. Hagamos mientras tanto un acuerdo dentro de la comisión de coordinación que nos permita establecer los primeros puntos de conexión, aprobemos la Ley del Convenio Económico y posteriormente aprobemos la Ley reguladora del impuesto, aprobemos o no, pero tramitémosla. Éste era el calendario y los planes que tenía el Gobierno. Como ven ustedes, hemos empezado con la enmienda, hemos empezado los contactos con Madrid para hacer esto posible, y ésta es la situación.

Mientras tanto, ¿qué han hecho otros? Saben ustedes que en este caso las diputaciones forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya tampoco han hecho nada en esta materia, no han podido hacer nada. Ellos van por otra vía, probablemente van por la vía de elaborar ellos su propio impuesto, entendiéndolo que ya está dentro del concierto, es una postura que también la entiendo. Me da la sensación de que tiene menos seguridad jurídica para terceros, porque tienen que establecer en esa pro-

pia ley los puntos de conexión sin que haya una reciprocidad por parte del Estado, seguramente tendrán más problemas, pero lo entiendo porque las conversaciones dentro del concierto económico hoy por hoy no existen, entonces han buscado una fórmula que es ésta. Yo sería partidario de ir a una fórmula más consensuada en la que parece que el Estado está más dispuesto a entrar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Iribarren. El señor Cristóbal tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, supongo que por olvido, no lo achaco a otra cuestión, no me ha respondido a una cosa que para mi grupo es importante: para qué gasto se va a destinar este ingreso. No tengo duda de que ha sido un olvido, pero para nosotros es muy importante, porque a la hora de decidir la postura que en su momento vayamos a tener respecto a la propuesta que haga el Gobierno formalmente cuando la conozcamos pues éste es un elemento importante para tomar una decisión o tomar otra, y, desde luego, si estamos convencidos de que se aprueba ese dinero para gasto corriente de la sanidad para incrementar el gasto farmacéutico y no intentar controlarlo que creemos que es el deber y para aumentar un convenio con la Clínica Universitaria, dudo que nuestra postura pueda ser favorable. Pero ésta es una parte anecdótica que si quiere me la contesta o no, pero ya digo que para mi grupo sí que es importante a la hora de tomar una decisión.

Y voy al fondo del asunto, aun a riesgo de que se nos vuelva a llamar artistas en crear alarma o no sé qué, yo entiendo que el Gobierno de Navarra se ha tirado a la piscina o al oleoducto, en este caso, de esta cuestión sin tener ningún respaldo. No sé qué respaldo tiene en este momento, porque se está aplicando el nuevo impuesto. Retiro lo dicho, si la primera premisa es falsa.

Y paso a decir el segundo argumento que quería plantear. Cabe la posibilidad entonces, por centrarme en lo que a mí me interesa conocer en este momento, de que Navarra adopte o no adopte esta decisión, con lo cual me gustaría conocer con más detalle cuáles son las consecuencias de lo uno y de lo otro, porque creo entender que si no lo recauda el Gobierno de Navarra alguien recaudará el impuesto. Ésos van a ser los efectos que va a tener y no voy a negar mi desconcierto porque yo partía de una premisa diferente y para la argumentación que iba a hacer el hecho de que se me ha contestado con la cabeza ya varía lo que iba a decir al respecto, por lo tanto, no voy a seguir dándole vueltas a una cuestión que claramente tenía una premisa equivocada al plantearla. A mi grupo le interesaba saber las situaciones, pero que de nuevas interven-

ciones y aclaraciones que pueda hacer el Consejo - ro siga centrando esta cuestión para en su momen - to cuando se tome la decisión estar suficientemente avalado de conocimientos.

Respecto a lo que ha dicho el Consejero sobre la petición de esa sesión de trabajo, mi grupo ha entendido, por lo que ha visto, que era para hablar de las negociaciones del Convenio Económico pero no específicamente de la cuestión. No conocemos el escrito porque no se ha repartido y no conocemos más que el estadillo que hay en el registro que pone que es para hablar del Convenio Económico y desconocíamos que era sobre esta cuestión, por - que, si no, hubiésemos incluso retirado y pospuesto esta comparecencia para después de esta sesión de trabajo, que, en cualquier caso, como la manten - drá este portavoz promete en ese momento poder hablar ya de la postura de su grupo más en concre - to. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Qué portavoces desean intervenir? Tiene la pala - bra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Este grupo, como no puede ser de otra forma, ratifica la postura que ha mantenido en este caso el Departamento de Economía y Hacienda en todo el debate de esta cuestión. Yo creo que, al final, hay una serie de posicionamien - tos políticos por parte de diferentes comunidades autónomas y la única duda que le ha quedado a este grupo político es si el Partido Socialista pare - ce ser que todavía no tiene claro qué va a hacer, si se puede o no se puede posicionar a favor o en contra de este impuesto, entonces nos queda la duda de por qué el Partido Socialista en el debate presupuestario presenta enmiendas en las que las contrapartidas son el incremento presupuestario previsto por el impuesto de hidrocarburos. Enton - ces, ésa es la única duda que nos genera la inter - vención del Partido Socialista, porque, al final, si se aprueba o no se aprueba este impuesto será cuestión de lo que diga el Parlamento de Navarra, los votos de los Parlamentarios, pero, claro, parece ser que previamente ya el Partido Socialista, y así lo hace oficialmente con las enmiendas, incluso estos grupos posibilitaron que se tramitasen esas enmiendas, que si UPN o CDN no hubiesen queri - do no se hubiesen debatido para facilitar el diálo - go, pero esto es así, por lo tanto, no se entiende que se parta ya de la base de que este impuesto se va a establecer y que incluso hay unas contraparti - das establecidas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Catalán. El señor Nuin tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias. Parecía que volvíamos al debate de Presupuestos ahora en esta intervención del portavoz de UPN, pero como no es el debate de Presupuestos pues me resistiré a comentar ese aspecto de su intervención.*

Se trata de un impuesto especial, de un impues - to sobre hidrocarburos, por lo tanto, si este porta - voz tampoco está equivocado, el Convenio Econó - mico obliga a Navarra a aplicar imposición indirecta en impuestos especiales la normativa fis - cal del Estado, tal cual. No es como la imposición directa, sino que en ésta estamos obligados, a no ser que no queramos cumplir el Convenio Econó - mico y entonces tendremos un conflicto jurídico - político con el Estado, que supongo que no será la voluntad del Gobierno de Navarra. Yo creo que hasta ahí todos podemos estar de acuerdo.

Por lo tanto, este grupo parlamentario lo que no comprende es la actitud de inhibición que tuvo el Gobierno de Navarra en el Consejo de política fiscal y financiera del 16 de noviembre cuando el Gobierno del Estado sometió a la voluntad y a la votación de las comunidades autónomas la aproba - ción por el Estado, que es el competente, de este impuesto. Partiendo del hecho de que el Convenio nos obligaba y nos obliga a aplicar este impuesto, y éste es el hecho del que hay que partir, lo que no se entiende es que Navarra se saliera de esa reu - nió, porque ese impuesto, si cumplimos el Conve - nio Económico, se va a aplicar a los navarros, y este grupo entiende que la voluntad del Gobierno de Navarra no será la de incumplir el Convenio Económico, hasta ahí creo que todos podemos estar de acuerdo, y, por lo tanto, a nosotros no nos parece en absoluto aceptable la posición del Gobierno de Navarra y el Consejero diciendo que ese tema no le afectaba. ¿Cómo que no le afecta si el Convenio le obliga a aplicar en Navarra toda la normativa de imposición indirecta e impuestos especiales que apruebe el Estado? Pues claro que afecta a Navarra y a los navarros, y claro que, por lo tanto, el Gobierno de Navarra debía tener posi - ción sobre la aprobación de ese impuesto por el Estado y debía trasladar al Consejo de política fis - cal y financiera. Pero es más, a nosotros lo que también nos parece un despropósito es que estemos a estas alturas sin haber dado el encaje en el Con - venio Económico porque, evidentemente, hay que darle un encaje en el contenido, en el texto del Convenio Económico a este impuesto, y lo que es un despropósito es que si el Gobierno del Estado también tenía la voluntad de poner en marcha este impuesto no hubiese informado al Gobierno de Navarra a través o bien del Consejo de política fis - cal y financiera o mucho más propiamente en la propia Comisión de coordinación del Convenio para informar de que tenía la voluntad de poner en marcha, y no a estas alturas bastante después del

primero de enero, en la comisión de coordinación, para incluirlo en el Convenio y para que Navarra apruebe una ley específica correspondiente.

Por lo tanto, nos parece que aquí una vez más las cosas se han hecho en lo que respecta a las formas y a los tiempos, rematadamente mal, tanto por parte del Gobierno estatal como por parte del Gobierno de Navarra. No ha funcionado la comisión de coordinación del Convenio como debía haber funcionado en tiempo y forma y tampoco el Gobierno de Navarra, desde luego, ha tenido la actitud y la actuación que debería haber tenido. Nosotros francamente creemos que si el Gobierno de Navarra en la reunión de 16 de noviembre del Consejo de política fiscal y financiera se inhibió cuando se iba a someter a la votación de las comunidades autónomas, si se inhibió de dar su posición es simplemente porque no quería dar la cara, porque no quería que se reflejase públicamente en los medios de comunicación que realmente estaba conforme con la propuesta del Gobierno del Partido Popular de subir la imposición indirecta y de subir este impuesto a todos los navarros y a todas las navarras, sencillamente, y ha buscado esta excusa y esta argucia de que no era tema que le competía, que sí le compete porque el Convenio obliga a que esta subida también se aplique a los navarros. Y, por tanto, ahí debía haber dado la cara y haber tomado una posición política clara, cosa que no ha hecho y ha escurrido el bulto, y ésta es por tanto la acusación que nosotros políticamente queremos realizar al Gobierno de Navarra. Y, evidentemente, eso implica que el Gobierno de Navarra en este caso, y es la conclusión que luego nosotros sacamos, realmente ha dado el visto bueno y ha dado el apoyo político a la subida de este impuesto indirecto con el cual, desde luego, nosotros no estamos de acuerdo. Los datos de enero de desempleo ya han salido hoy, ya veremos cuando salgan los datos no de enero sino de meses sucesivos de inflación y veremos también qué efectos suponemos que bastante negativos va a tener este tipo de medidas en una variable tan importante como es la inflación en el devenir de la economía de las empresas y de la situación de los ciudadanos y también de los trabajadores.

Por lo tanto, ya veremos en el futuro sus consecuencias, pero, desde luego, el Gobierno de Navarra no puede en ningún momento escurrir su responsabilidad en la puesta en marcha de esta medida.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Nuin. El señor Alli tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Únicamente para solicitar al Consejero que aclare a la Comisión dos aspectos. En primer lugar, si como, efectivamente, ha dicho el señor*

Nuin –yo creo que con toda exactitud– como consecuencia del Convenio Económico la imposición indirecta no la impone Navarra, sino que la establece el Estado y precisamente por la unidad de mercado que consagra incluso la Constitución se impone automáticamente a los regímenes forales tanto al navarro derivado del Convenio como al Concierto vasco, y, por tanto, esto es una normativa, una imposición que nos viene dada, querámoslo o no, y si precisamente a partir de ahí Navarra es quien gestiona o no el impuesto, o, por el contrario, si como consecuencia del Convenio lo que en el Convenio se articula es la imputación de la participación que Navarra va a tener en ese impuesto cuya gestión la realiza el Ministerio de Hacienda no precisamente con las estaciones de servicio de gasolina, sino con las redes de los grandes suministradores que existen en el país, y, por tanto, si lo que al final nos queda de este impuesto es lo que negociemos en función del índice de imputación que nos pueda corresponder por el número de vehículos matriculados, por la participación en la renta, por el consumo de carburantes que se realiza en la Comunidad Foral, etcétera, que es lo que me parece, pero quiero que el señor Consejero me lo confirme, no vaya a ser que se me haya olvidado, que es, en definitiva, lo único que se negocia y que, por tanto, podemos tener unas posturas más o menos testimoniales en el Consejo de política fiscal y financiera, pero que, en definitiva, si el Gobierno del Estado español y las Cortes Generales lo aprueban, ésta es una imposición que rige automáticamente en Navarra y sólo nos queda tratar de que nos favorezca del mejor modo posible negociando el criterio de imputación que nos permita tener una mayor participación en la recaudación de ese impuesto que realiza un tercero.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea, tiene la palabra.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para plantear dos cuestiones. Por una parte, qué va a hacer Navarra con respecto al tramo de aplicación voluntaria que tienen las comunidades autónomas en este impuesto, porque el criterio de deslocalización lo vamos a tener exactamente igual, por lo menos el agravio.*

Y, en segundo lugar, cómo se va a garantizar o qué sistema va a establecerse para lograr la finalidad con la que este impuesto se ha establecido, es decir, si realmente va a conllevar esto un compromiso de la Administración de Navarra de incrementar sus gastos de sanidad por conceptos concretos y en las cuantías concretas que se establezcan o que se recauden por este impuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señor Iribarren, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias. Respecto al tema sanitario, tal y como lo entendemos nosotros, no es obligado incrementar gastos sanitarios. Una cosa es que este tributo tenga un carácter finalista en el ámbito sanitario, pero también es cierto que la sanidad navarra tiene un déficit de financiación; los ingresos y los gastos no cuadran, lógicamente, hay más gasto que ingreso y, por tanto, este impuesto va dirigido a eso. Quiero decir que en el caso de Navarra no sería necesario incrementarlo porque ya lo está haciendo Navarra, está financiando con sus cuentas públicas un déficit entre ingresos y gastos en el sistema sanitario.*

En cuanto a si es voluntad del Gobierno aplicarlo a gasto sanitario, creo que la voluntad queda demostrada en aquel proyecto de Presupuestos. En ese proyecto había una voluntad de incrementar el gasto sanitario y, por tanto, habrá que estar a las cifras del presupuesto consolidado, aunque yo creo que era la voluntad del Gobierno y de los partidos que lo sustentan y en este caso del partido socio del Gobierno, luego veremos cómo queda definitivamente el presupuesto consolidado para ver cómo se aplica.

Respecto a las declaraciones, a la posición tan clara y tan clarividente del portavoz de Izquierda Unida, digo tan clara y tan clarividente porque se ha posicionado sin siquiera conocer, por lo que veo, el informe que él mismo pidió al Consejo de Navarra, yo lo único que tengo que hacer es pedirle que se lo lea, porque justo el Consejo de Navarra está diciendo lo contrario a lo que está diciendo usted. Fíjese que clarividencia tiene, tan seguro estaba que ni siquiera se ha leído lo que ha dicho el Consejo de Navarra, y usted pidió el informe del Consejo de Navarra, tan clarividente como para eso, y mire que en la conclusión del Consejo de Navarra creo que es un informe optimista, pero sin duda siendo optimista al menos plantea dudas sobre lo que usted ha dicho. Mire, lo primero que dice el informe del Consejo de Navarra es que este impuesto no rige en Navarra. Dos, la Comunidad Foral de Navarra puede establecer un impuesto de características similares. Tres, Navarra y el Estado pueden pactar una reforma del Convenio Económico que contemple este impuesto. Tan claro lo tiene usted que no se lo ha leído y mire que está claro. Sinceramente creo que es optimista y creo que éste es un tema jurídicamente escabroso. Y, por tanto, lo que este Gobierno ha pretendido hacer era pactar con el Estado como ha pactado siempre. Eso es lo que ha pretendido hacer. ¿Cuándo? Pues cuando el Parlamento y cuando el Estado nos lo han per-

mitido. Mire, probablemente si la ley de medidas tributarias hubiese tenido cabida en el Pleno de diciembre, probablemente habiéramos forzado al Estado a una reunión previa, pero es que no la tuvo, es que yo creo que este Parlamento decidió que la ley de medidas tributarias fuese en febrero, estupendo, y dentro de ese plazo este Gobierno se ha reunido con el Gobierno de la nación para plantear una solución a este tema, luego desidia de este Gobierno, ninguna. En cuanto ha tenido la oportunidad, con la primera ley tributaria en la que ha tenido cabida, convocando la comisión de coordinación en cuanto ha podido, en cuanto podía haber un trámite parlamentario, luego todo lo contrario.

Y, efectivamente, en respuesta en este caso al señor Alli, mire, éste es un tema que al final los puntos de conexión serán complicados, es posible que sea por vehículos, eso es lo que tendremos que decidir en la comisión de coordinación fundamentalmente de cara a recaudar porque, efectivamente, quienes de verdad pagan el impuesto son las operadoras, es Campsa, es Cepsa Petronor, no es la estación de servicio de la esquina, son las grandes operadoras y lo hacen en función de unos criterios que habrá que definir y por eso le decía que mientras no lo metamos en el Convenio Económico, al menos eso es lo que entiendo yo, probablemente esos puntos de conexión no se puedan establecer, tengamos dificultades de establecer esos puntos de conexión y, por tanto, no podemos ni impedir que se cobre a los navarros ni recaudar lo que se cobre, por tanto, me parece importante poder hacerlo, y yo sé que hay otros, y lo he dicho antes, las haciendas forales vascas van por otra fórmula, que la fórmula es establecer su propia ley directamente sin meterlo en el Concierto, entendiéndolo que el Concierto lo ampara, bueno, es una fórmula correcta, lo que pasa es que yo creo que jurídicamente es más insegura. Yo creo que ése es el tema, jurídicamente es más insegura. Si podemos hacerlo de una forma un poco más segura, yo intentaría incluirlo dentro del Convenio Económico, establecer los puntos exactos de conexión e intentar que el ajuste sea positivo, sea lo más favorable. Yo creo que ése es el debate que está en estos momentos.

Por lo demás, nuevamente les diré que eso fue lo primero y antes lo primero que hice fue convocar una sesión de trabajo, y sinceramente convocar una sesión de trabajo y no una comparecencia porque creo que éstos son unos temas delicados y escabrosos.

Es cierto que se produce una pequeña diferencia con las comunidades vecinas pero también es cierto que ya es una diferencia menor, sería de la peseta, o en función de lo que hagan las demás. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Iribarren. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Brevemente. No voy a insistir en la posición del Gobierno de Navarra en el Consejo de política fiscal y financiera y la aplicación del impuesto a Navarra porque yo creo que está clara la posición por parte de todos, pero sí quiero decir que si se va a discutir en febrero la ley de medidas tributarias es porque el Gobierno remitió esa ley al Parlamento la segunda semana de diciembre, si la hubiera remitido antes, incluso con la Ley de Presupuestos, que la remitió dos semanas*

antes, probablemente se hubiera podido discutir en diciembre. Fue el propio Gobierno con su retraso el que motivó que al menos este Parlamento pueda tener el tiempo suficiente para estudiar el contenido de esta normativa y, por lo tanto, es responsabilidad del Gobierno que se vaya a ver en diciembre.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Nuin. No habiendo más asuntos que tratar, agradecemos la información que nos ha proporcionado el Consejo de Economía y Hacienda y levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 8 MINUTOS.)